

COMUNICADO INVITACIÓN PRIVADA N. 20171030070863 DE 2017

Bogotá D.C., diciembre 27 de 2017

Respetados Proponentes,

De acuerdo con la resolución No. 06 del 25 de enero de 2017, Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Imprenta Nacional de Colombia en el Capítulo 1° Artículo 21° Parágrafo 2 “Las invitaciones o solicitudes de cotización que realice la Imprenta Nacional, no la obligan a celebrar contrato alguno. La Imprenta se reserva el derecho de declarar desierto el proceso o desistir unilateralmente del mismo, por motivos de interés general o conveniencia institucional según lo disponga el Comité Asesor de contratación u Ordenador del Gasto”.

Así mismo se indica que de acuerdo a los informes de evaluación jurídica, financiera, técnica y económica, en sesión realizada por el Comité Asesor de Contratación, la Imprenta Nacional de Colombia informa a los proponentes, que el proceso de Invitación Privada No. 20171030070863 de 2017 cuyo objeto es **IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN DE INFORMACIÓN DERIVADA DE LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y EXPLORACIÓN, BAJO LAS BUENAS PRÁCTICAS DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA DE ARCHIVOS, QUE PERMITA LA BÚSQUEDA INDEXADA DE LA DATA Y LA META DATA DE LA MISMA, DE MANERA JERÁRQUICA BAJO LA ARQUITECTURA DE DATOS PPDM, CON LA UNIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE PERMITA EL GOBIERNO ÓPTIMO DE LOS DATOS ASOCIADOS AL PROCESO DE FISCALIZACIÓN.**”, EN DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N. 479 de 2017 FIRMADO ENTRE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA Y LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, ha sido declarado desierto.

Cordialmente,

**COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN
IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA**